



MODIFICACIÓN No.1
PRÓRROGA – ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 11921-2020

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONTRATO**, en **UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.

2. **ADICIONAR el VALOR** establecido en el **CONTRATO**, en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.698.467) M/CTE**, el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993

3. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 28.002 de fecha 10/12/2020** con cargo al **PROYECTO 7744 – GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ** expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
7744 – 28.002	10/12/2020	\$4.698.467	\$4.698.467
TOTAL			\$4.698.467

4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **04 de febrero de 2021**

5. La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO**.

6. Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

7. Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes

8. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: María Angélica García Pérez

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 85.685



Cod Dependencia: 29
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código: 12330

No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTOR/A DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL
RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Respetada Doctora reciba un cordial saludo

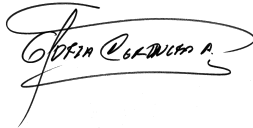
De manera atenta me permito enviar solicitud de modificación contractual descrita en cuadro seguido:

ORD	CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA
1	11879	2020	JOHANA MARIA PEREZ CHAPARRO
2	12372	2020	ANA MARIA PARRA FORERO
3	11921	2020	LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA
4	11182	2020	ASTRID YOJANA MORENO PACHECO
5	11320	2020	JOHANNA MARIA ACOSTA OLAYA
6	4446	2020	BEATRIZ PALMA ORTIZ
7	4487	2020	LILIA RUTH ORTIZ VIVAS
8	4513	2020	LAYDE MARLEN MORENO CASTRO
9	4540	2020	LINA MARCELA CHANTACA REYES
10	4541	2020	YEISME YOLIMA ORDOÑEZ MERCHAN
11	6151	2020	SANDRA MILENA CASTRO JIMENEZ
12	6249	2020	MARILUZ VALDES RAMOS
13	6623	2020	LEIDY CAROLINA LADINO OCAMPO
14	6725	2020	ANA MARIA FERNANDEZ SIERRA
15	6790	2020	ANGELA YOMAIRA LOZANO AYA

ORD	CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA
16	11097	2020	MIRYAM CRISTINA FIGUEROA SALAMANCA
17	11495	2020	MAR YURY ORJUELA MORENO
18	11186	2020	JESSICA LORENA PACHECO ROJAS
19	10979	2020	DEIVID ESTIP ROMERO RODRIGUEZ

Agradezco su atención.

Atentamente,



GLORIA CERQUERA ARAGON

SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL RAFAEL URIBE URIBE

Elaboró: Sandra Viviana Rodríguez Góngora – Referente de Contratación Slis Rafael Uribe Uribe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO		
			CÓDIGO
			FECHA
		VERSIÓN 2	
		PÁGINA 1.00	

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
11921	23/08/2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (MIGR.
OBJETO CONTRACTUAL		
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
136	SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - RAFAEL URIBE URIBE	
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Modificación_en_plazo_y_Valor		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
ADICION Y PRORROGA SEGUN JUSTIFICACION		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Vo.Bo. <u>CRISTINA LONDOÑO G.</u>	
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : GLORIA CERQUERA ARAGON C.C.: 51663062		
		FIRMA DEL -A SOLICITANTE
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Justificación. ☐ Otros, Cuales:		Total Folios Presentados:
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 16105

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7744-000	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	11,473,000
Total:		11,473,000

CDP No. 21093

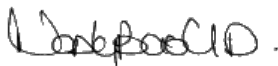
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 11921

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL

BENEFICIARIO : LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA identificado con CC 1020725369

Modalidad de Selecccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 25 de agosto del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
01 - UNIDAD 01				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. 16105				
Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente	Financiacion	Concepto de Gasto
3-3-1-16-01-06-7744-000	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	02-168-SGP	Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia
				11,473,000

11,473,000

← → ↻

web.sispro.gov.co/THS/Ciente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHIdentificacion.aspx

☆ ⓘ

Search

1415

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2020-12-12-4:04:19 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Identificación: Detalles
CC	1020725369	LUCIA	MARTHA	CORTES	ACUNA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUCIA MARTHA CORTES ACUNA identificado(a) con CC 1020725369 registra La siguiente información:

2020-12-12-4:04:19 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2008-04-16		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2009-03-16	2795	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 21093

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7744-000	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	15,734,400.00
TOTAL:		15,734,400.00

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-003-207

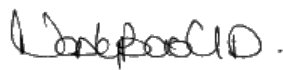
Atender con enfoque diferencial a las niñas y niños desde la gestación a través del servicio social creciendo en familia, generando en ellos espacios protectores para un crecimiento y desarrollo en el marco de la garantía de derechos.

Descripción 7744-RRHH-CI-04070

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL

Se expide a solicitud de ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, mediante oficio número 25726 de agosto 10 del 2020.

Bogotá D.C., 10 de agosto del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 21093

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-06-7744-000			Generación de Oportunidades para el Desarr	32,314,941,279.00	15,734,400.00	32,299,206,879.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	67,670,400.00	0.00	67,670,400.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	164,267,233.00	0.00	164,267,233.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0291-Adquisición de Maquinaria y Equipos Primera Infancia	215,089,332.00	0.00	215,089,332.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0293-Adquisición de Maquinaria y Equipos Adolescencia	31,337,500.00	0.00	31,337,500.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0298-Material Didáctico Primera Infancia	1,498,087,437.00	0.00	1,498,087,437.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0299-Materiales y Suministros Primera Infancia	1,222,162,500.00	0.00	1,222,162,500.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0334-Muebles y Enseres primera Infancia	1,759,500,000.00	0.00	1,759,500,000.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0812-Conciliaciones y Sentencias	33,600.00	0.00	33,600.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0236-Otros Gastos Operativos Infancia	147,615,300.00	0.00	147,615,300.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0237-Otros Gastos Operativos Adolescencia	43,367,000.00	0.00	43,367,000.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0248-Otros Gastos Operativos Primera Infancia	9,959,700,000.00	0.00	9,959,700,000.00
01-12-Otros Distrito			03-02-0032-Atención a Víctimas	237,815,555.00	0.00	237,815,555.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	1,257,709,039.00	0.00	1,257,709,039.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	576,575,975.00	0.00	576,575,975.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	346,870,059.00	0.00	346,870,059.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0298-Material Didáctico Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-06-0236-Otros Gastos Operativos Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			03-02-0032-Atención a Víctimas	124,353,312.00	0.00	124,353,312.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	269,700,338.00	0.00	269,700,338.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	6,367,724,628.00	15,734,400.00	6,351,990,228.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	1,779,406,883.00	0.00	1,779,406,883.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	243,380,203.00	0.00	243,380,203.00
02-31-Otras Transferencias Nación			03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	6,002,574,985.00	0.00	6,002,574,985.00
				32,314,941,279.00	15,734,400.00	32,299,206,879.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 21093

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
		32,314,941,279.00	15,734,400.00	32,299,206,879.00



Tribunal Nacional Etico de Enfermería

Ley 266 de 1996

Ley 911 de 2004 “Ley Deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

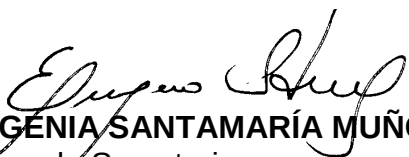
HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.725.369, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,


EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria



GOBIERNO
DE COLOMBIA



La salud
es de todos

Minsalud



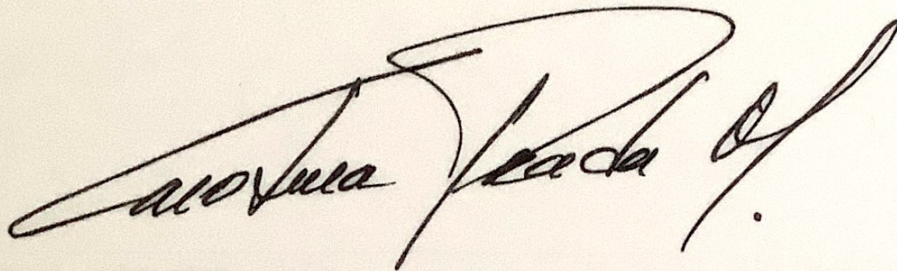
ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA
C.C. 1.020.725.369
Fundacion Universitaria Del Area Andina
Bogotá D.C.
Fecha de Expedición Diploma: 23/12/2008
Fecha de Inscripción en Rethus: 16/03/2009



21522

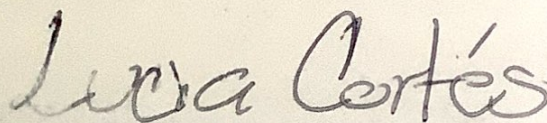


Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

www.oceinfo.org.co



FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

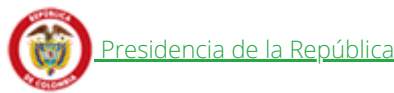
Que siendo las 11:50:39 horas del 13/12/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020725369**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **secretaria distrital de integracion social**, con NIT **8999999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 **Horario:** Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 **Dirección:** Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.oac@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Bogotá, D.C.

Diciembre 12 de 2020

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Ciudad

Yo, Lucia Martha Cortés Acuña, identificado/a con número de cédula 1020725369 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZÓ a la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Lucia Cortés Acuña

Firma: Lucia Martha Cortés Acuña

Documento de identidad: 1020725369



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2020 06:18:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020725369** y Nombre: **LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18050545** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2020 - 16:46 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE** de BOGOTÁ D.C.

1020725369

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **12_SNYD_4616**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:12:56 horas del 12/12/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020725369**

Apellidos y Nombres: **CORTES ACUÑA LUCIA MARTHA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de diciembre de 2020, a las 16:41:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1020725369
Código de Verificación	1020725369201211164148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 155672074



WEB

15:16:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020725369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
	<p>FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL</p>		CÓDIGO	
			FECHA	30/08/2007
			VERSIÓN	1
		PÁGINA	1	

CONTRATO/CONVENIO No	11921	FECHA	23/08/2020
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL.			
CONTRATISTA			
Nombre y/o Razon Social	LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA		
C.C. N°	1020725369		
PLAZO			
105 DIAS	Fecha de Inicio: 07/09/2020		
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	GLORIA CERQUERA ARAGON		
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE		
<p>Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 07/09/2020</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p><u>Lucia Martha Cortes Acuña</u> <small>Lucia Martha Cortes Acuña (7 Sep. 2020 10:57 CDT)</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a contratista C.C. N°.1020725369</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a supervisor -a C.C. N°.51663062</p> </div> </div>			

MEMORANDO

Código 12410

No requiere respuesta

PARA: **SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN
RESPONSABLES LOCALES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN CORPORATIVA
OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO**

DE: **SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA**

ASUNTO: Programación de actividades para final de la vigencia 2020 e inicio vigencia 2021 en los Servicios de Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia y Creciendo en Familia en la Ruralidad.

Cordial saludo,

En atención a las competencias establecidas en el artículo 22 del Decreto 607 de 2007 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, que establece como Funciones de la Subdirección para la Infancia, entre otras, la de apoyar a la Dirección Poblacional en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a la niñez en vulnerabilidad en el Distrito Capital, se emite el presente memorando, con el fin de regular lo correspondiente al cierre de actividades de la vigencia 2020 e inicio de las mismas en la vigencia 2021, tal como se desarrolla a continuación.

En el marco de la emergencia sanitaria, social y económica ocasionada por la Covid-19, declarada en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 mediante Resolución 385 de 2020, y prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2020, mediante Resolución [1462](#) del 25 de agosto de 2020, tanto el Gobierno Nacional como el Distrito Capital han venido adoptando medidas complementarias para mitigar el riesgo y controlar la extensión de los efectos del Coronavirus covid-19.

En el orden nacional, mediante Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020, se reguló la fase de

aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la Covid-19.

Por su parte, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., profirió el Decreto Distrital [087](#) del 16 de marzo de 2020 que declaró el estado Calamidad Pública en Bogotá, D.C. hasta por el término de seis (6) meses; y mediante Decreto Distrital [192](#) de 2020 se prorrogó la declaratoria de calamidad pública en el distrito capital por seis (6) meses más, estando vigente actualmente hasta Marzo del año 2021.

Mediante Decreto Distrital 088 del 17 de marzo de 2020, se adoptaron medidas complementarias para mitigar el riesgo y controlar los efectos de la Covid-19 en los establecimientos educativos de Bogotá D.C., y se dictaron las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo en la ciudad.

Igualmente, el Distrito de Bogotá expidió con posterioridad la adopción de otras medidas e instrucciones, como los Decretos 193, 202 y 207 de 2020, para abrir paso y *dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C.*, para el periodo transitorio de la nueva realidad.

Teniendo en cuenta las anteriores disposiciones normativas y con el objetivo de mitigar el aumento de posibles riesgos a los que se puede ver expuesta la población de primera infancia en época de Navidad, tales como violencia intrafamiliar, maltrato, abuso, negligencia, entre otros, se define que se continúe hasta el 30 de diciembre de 2020 la atención integral a la primera infancia, en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños y el interés superior, consagrados en la Constitución y la Ley 1098.

Dicha atención se prestará con acompañamiento multimodal o presencialidad en alternancia y, apoyo nutricional; a través de los servicios de Jardines Infantiles diurnos, nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia y Creciendo en Familia en la Ruralidad; en el marco del Proyecto 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá".

Para el caso de los Jardines Infantiles diurnos, nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural, priorizados para el retorno voluntario, gradual y seguro, el servicio se prestará bajo el esquema de atención de educación inicial en alternancia será hasta el viernes 18 de diciembre de 2020 y se dará continuidad a la atención bajo el esquema multimodal hasta el miércoles 30 de diciembre de 2020.

Las niñas y los niños de los niveles de prejardín y jardín atendidos por profesionales y técnicas de atención a la primera infancia en el marco del convenio interadministrativo SDIS-SED, finalizarán actividades el día viernes 27 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido sobre receso estudiantil, en el artículo cuarto de la Resolución 895 de 18 de junio de 2020 "*Por medio de la cual se ajusta el Calendario Académico para el año 2020 de los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS — SED de Bogotá D.C.*"

El talento humano de servicios generales aseo y preparación de alimentos estará hasta el viernes 18 de diciembre de 2020. Deberán realizar el inventario de alimentos y su debido registro en el control de entradas y salidas. Los responsables de servicio de cada Jardín Infantil y Casa de Pensamiento Intercultural deben realizar estricto seguimiento al stock de los alimentos a fin de contar únicamente con los alimentos perecederos requeridos para el último día de servicio presencial.

La empresa de vigilancia en coordinación con los responsables de los servicios de cada Jardín Infantil y Casa de Pensamiento Intercultural, realizará la respectiva instalación de sellos en las áreas del servicio de alimentos.

Las demás unidades operativas de operación directa que no prestan el servicio bajo el esquema de educación inicial en alternancia, no deberán contar con ningún tipo de alimento conforme a las indicaciones emitidas por Subdirección de Nutrición y la Subdirección para la Infancia el día a 7 de julio de 2020 a través de correo electrónico dirigido a las Subdirecciones Locales para la Integración Social.

Inicio de actividades en la vigencia 2021

Para los Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural de operación directa por parte de la Secretaría de Integración Social retomaran la atención el lunes 18 de enero de 2021, bajo el esquema de atención flexible con el cual haya terminado en la vigencia 2020 o de acuerdo con las disposiciones distritales y nacionales sobre la emergencia sanitaria que apliquen en su momento.

El talento humano profesional y técnico de atención a la primera infancia que tienen contrato de prestación de servicios vigente en ese momento tendrán suspensión de su objeto contractual a partir del viernes 1 de enero de 2021 hasta el domingo 17 de enero de 2021, razón por la cual se deberá adelantar la respectiva modificación contractual; lo anterior en los casos que aplique de acuerdo con las fechas de terminación de los contratos vigentes. Respecto al talento humano vinculado a la planta administrativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, se emitirá una comunicación conjunta con la Subdirección de Talento Humano indicando la fecha de inicio y finalización de las vacaciones colectivas.

Los niveles de prejardín y jardín atendidos por profesionales y técnicas de atención a la primera infancia en el marco del convenio interadministrativo SDIS-SED, iniciarán de acuerdo con la Resolución de Calendario Escolar para 2021 de la Secretaría de Educación Distrital.

El talento humano de servicios generales aseo y preparación de alimentos retomará actividades el jueves 14 de enero de 2021. Se solicita a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, que, en coordinación con el servicio de vigilancia, se garantice la disponibilidad de los insumos para que el personal de cocina y aseo pueda adelantar las actividades de higienización previas al ingreso del talento humano, las niñas y los niños; así mismo, coordinar lo correspondiente para la autorización de ingreso de este talento humano.

Por otra parte, se solicita que desde las Subdirecciones Locales para la Integración Social se garantice la generación de listados de asignación de apoyo alimentario de enero de 2021, para ser entregado los 10 primeros días hábiles del mes y de acuerdo a las orientaciones que sean emitidas desde la Subdirección de Abastecimiento, con el fin de garantizar la entrega de los apoyos alimentarios a los participantes de los servicios.

Cordialmente,

CRISTINA LONDOÑO G.

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

C.C. Dirección Poblacional - Subdirección de Contratación - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Ana María Rodríguez Tous – Contratista Subdirección para la Infancia Ana Rodríguez
Ana Rodríguez (30 Oct. 2020 06:11 CDT)

Revisó:

Yamile León Hincapié – Contratista Subdirección para la Infancia Nadia Yamile León
Nadia Yamile León (30 Oct. 2020 06:15 CDT)

Sandra Rojas Correal – Contratista Subdirección para la Infancia Sandra Rojas
Sandra Rojas (30 Oct. 2020 06:27 CDT)

Paula Solano Rey – Contratista Subdirección para la Infancia Paula Solano Rey

Yudi Angélica Martínez - Contratista Subdirección para la Infancia Angelica Martinez
Angelica Martinez (30 Oct. 2020 09:31 CDT)

Adriana Hurtado - Contratista Subdirección para la Infancia Adriana Hurtado Romero
Adriana Hurtado Romero (30 Oct. 2020 09:38 CDT)

Yaneth González - Contratista Subdirección para la Infancia Yaneth González Acosta
Yaneth González Acosta (30 Oct. 2020 10:04 CDT)

Alexandra Niampira - Contratista Subdirección para la Infancia Alexandra Niampira Moreno
Alexandra Niampira Moreno (30 Oct. 2020 10:24 CDT)

Lina Raquel Restrepo – Contratista - Subdirección para la Infancia Lina Raquel Restrepo

Alba Ligia Méndez – Contratista - Subdirección para la Infancia Alba Ligia Méndez

Yennifer Useche – Contratista - Subdirección para la Infancia Yennifer Useche

Cesar Moreno – Contratista - Subdirección para la Infancia Cesar Moreno
Cesar Moreno (30 Oct. 2020 10:39 CDT)

Paula Pizano Sánchez - Contratista - Subdirección para la Infancia Paula Pizano Sánchez

Jeronimo Valderrama Fonseca – Contratista – Dirección Poblacional Jeronimo Valderrama Fonseca
Jeronimo Valderrama Fonseca (30 Oct. 2020 10:44 CDT)

Carlos Eduardo Rueda Carvajal – Contratista – Subsecretaría Carlos Eduardo Rueda Carvajal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 28002

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA
PISCIOTTI
DUQUE

Firmado digitalmente
por NASLY MILENA
PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2020.12.10
15:05:02 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007744	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ	1030400521 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad primera infancia	2-100-I009 VA-SGP propósito general	4.698.467
			Total	4.698.467

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-003-207

Atender con enfoque diferencial a las niñas y niños desde la gestación a través del servicio social creciendo en familia, generando en ellos espacios protectores para un crecimiento y desarrollo en el marco de la garantía de derechos.

Descripción 7744-RRHH-AD-11921

Objeto: ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.11921 DEL 2020

Se expide a solicitud de VIVIANA PILAR BOHORQUEZ DIAZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA (E) mediante oficio número 34057 de DICIEMBRE 09 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 10 DE 2020

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 10.12.2020

Elaboró: CCASTANEDA 10.12.2020

Impresión: 10.12.2020-13:13:48 NPISCIOTTI 0000078049 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 3
<p>1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO</p>		

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	11921 DE 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	LUCIA MARTHA CORTES ACUÑA
1.5. NIT. o C.C.:	1.020.725.369
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/08/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$11.473.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	13,07 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	3 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
1.11. FECHA DE INICIO:	07/09/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	21/12/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. Fecha Suscripción: N/A	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y Adición

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 3

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios sociales dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes desde la gestación en el marco de misionalidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

Bajo esta premisa, el proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, en coherencia con la visión del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”, esta formulado para contribuir con el Propósito **01 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado** y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde la primera infancia desde la preconcepción es considerada como la etapa del transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria, se requiere continuar con la ejecución del contrato por lo que se hace necesario adicionar su valor y prorrogar el plazo.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7744 “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá.”

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO en UN (1) MES TRECE (13) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 3

3.4.2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.698.467) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.3. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **04 de febrero de 2021**.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$11.473.000		
VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR TOTAL	\$11.473.000	VALOR MENSUAL	\$3.278.000

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	Del 07/09/2020 al 30/10/2020	\$5.900.400
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	Del 01/11/2020 al 30/11/2020	\$3.278.000
VALOR POR EJECUTAR		\$2.294.600
TOTAL		\$11.473.000

De acuerdo al contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.



GLORIA CERQUERA ARAGON
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Elaboró: William Castañeda Bustos- Contratación Slis Rafael Uribe Uribe
Revisó: Sandra Viviana Rodríguez Góngora - Contratación Slis Rafael Uribe Uribe